

te = El Cabildo de Cavalleros Jurados la del
Malicon = Sta Noble Cofradia de Santiago de
la Espada, desempeñara la obligacion, q. g. g. g.
samente se impone en la Puerta de Cartilla.
A cada uno de estos individuos asistiran dos
vecinos nombrados por turno, y sin excepcion,
de las Parroq. de esta Ciu. y todos permanen-
ceran en sus respectivas puertas por el espacio
de tiempo, q. se les presenja, q. sera el de 24
oras, observando la costumbre, q. se guarda
en otras iguales ocasiones. No puede ser du-
dar, q. el ermero manifestado en todo tiempo p.
esos respetables cuerpos, de fari. & ejecutar
la instrucciones, q. ya rigen, y pueden darse
para lograr la preservacion apetecida. Este pro-
yecto fielmente executado, como con sobrado funda-
mento se espera conlleva a N. una pacifica tran-
quilidad para ocuparse en otros negocios menos
importantes pero necesarios, y precisos para man-
tener el buen orn. de la Sociedad: Lo vecinos
fatigados con un servicio diario de quarenta hom-
bres, aprontaran con mas gusto los doce, q. agora
se les pide. Se haran el Secundario doscientos
diarios, considerados a los veinte y ocho hom-
bres mas, q. asistiran a cubrir las Puertas
y portillos, antes de esta operacion, y por ulti-
mo podra asegurarse, q. si este Pueblo se